



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 63-II-1-1875
Exp. 3063

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso g) al artículo 4 de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, con número CD-LXIII-II-2P-166, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2017.




Dip. Ana Guadalupe Perea Santos
Secretaria

*lmv**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO G) AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS

Artículo Único.- Se adiciona un inciso g), recorriéndose el actual g) para pasar a ser h), a la fracción IV del artículo 4 de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, para quedar como sigue:

Artículo 4. La aplicación de la Ley le corresponde al Ejecutivo Federal a través del Secretariado Ejecutivo, el cual tendrá las siguientes facultades:

I. a III. ...

IV. ...

a) a e) ...

f) Si se trata de personas con alguna discapacidad;

g) Historia de violencia de género, y

h) Otras, que por cuya relevancia sea necesario identificar;

V. a IX. ...

...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 9 de febrero de 2017.



Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos
Secretaría

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXIII-II-2P-166
Ciudad de México, a 9 de febrero de 2017.




Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados

*lmv**